

ACTA DE SEGUNDA VERIFICACION TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA Y PONDERACION ECONOMICA

LUGAR Y FECHA: San Marcos Sucre, 19 de mayo de 2021

ASUNTO: TERCERA VERIFICACION TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICA Y PONDERACION DE PROPUESTA DE LA INVITACION PÚBLICA No. 003 DE 2021

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN EN EL PROCESO DE EXPANSIÓN DEL VIRUS COVID-19 Y LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN QUE PUEDA RESULTAR AFECTADA EN EL TERRITORIO DE COBERTURA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS

Siendo la hora y fecha estipulada en Adenda Nro. 04 de la Invitación Publica Nr. 003 de 2021 cuyo objeto "COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN EN EL PROCESO DE EXPANSIÓN DEL VIRUS COVID-19 Y LA ATENCIÓN EN SALUD DE LA POBLACIÓN QUE PUEDA RESULTAR AFECTADA EN EL TERRITORIO DE COBERTURA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS ", se procede a realizar la verificación y ponderación de las propuestas presentadas para la Invitación Publica de la referencia.

Se procede a hacer la verificación técnica, jurídica y financiera, y posteriormente realizar la respectiva ponderación económica de las propuestas que nuevamente presentaron observaciones y subsanación a la Segunda Acta de Verificación de ofertas.

Se evidencia que las ofertas presentadas por UNION TEMPORAL AVALON SM, Rep. Legal JOSE VERGARA AGUAS c.c. 92522987, Integrada XHANAR PHARMACEUTICA S.A.S con NIT. 900183525-4; PROGRALMEDICAL S.A.S con NIT. 806003255-9, radicaron documentos de subsanación, para lo cual se procederá a realizar la segunda verificación sobre los requisitos donde se determino el no cumplimiento.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPUESTA N° 01. La propuesta de la UNION TEMPORAL AVALON SM, fue Habilitada jurídicamente dentro de la primera verificación de ofertas.

PROPUESTA N° 02. La propuesta de la UNION TEMPORAL SALUD SAN MARCOS, fue Habilitada jurídicamente dentro de la segunda verificación de ofertas.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Se procede a verificar financieramente, las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPONENTE 1 La propuesta de la UNION TEMPORAL AVALON SM, fue Habilitada Financieramente dentro de la primera verificación de ofertas.

PROPONENTE 2 La propuesta de la UNION TEMPORAL SALUD SAN MARCOS, fue Habilitada financieramente dentro de la segunda verificación de ofertas.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se procede a verificar las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de la empresa UNION TEMPORAL AVALON SM, el cual se presenta así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																		
<p>1. RUP El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>41103900</td><td>Centrifugadoras de laboratorio y accesorios</td></tr> <tr><td>41114500</td><td>Instrumentos mecánicos</td></tr> <tr><td>41116200</td><td>Suministros y equipo para lugares de tratamiento de paciente</td></tr> <tr><td>42142400</td><td>Productos medico de vacio o de succión</td></tr> <tr><td>42181800</td><td>Oxímetros de pulso</td></tr> <tr><td>42181900</td><td>Unidades de control de cuidados intensivo y producto relacionado</td></tr> <tr><td>42182000</td><td>Productos de examen y control de paciente</td></tr> <tr><td>42182100</td><td>Estetoscopio y productos relacionados</td></tr> <tr><td>42182200</td><td>Termómetro medico y accesorios</td></tr> <tr><td>42182600</td><td>Lámparas o luces de examen medico</td></tr> <tr><td>42182700</td><td>Dispositivo de medición de talla de examen medico</td></tr> <tr><td>42182800</td><td>Bascula medicas de peso</td></tr> <tr><td>42191800</td><td>Camas de paciente y accesorios</td></tr> <tr><td>42201700</td><td>Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear</td></tr> <tr><td>42201800</td><td>Productos radiografico de diagnostico medico</td></tr> <tr><td>42222000</td><td>Bombas de infusión</td></tr> </tbody> </table>	CODIGO	DESCRIPCION	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios	41114500	Instrumentos mecánicos	41116200	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de paciente	42142400	Productos medico de vacio o de succión	42181800	Oxímetros de pulso	42181900	Unidades de control de cuidados intensivo y producto relacionado	42182000	Productos de examen y control de paciente	42182100	Estetoscopio y productos relacionados	42182200	Termómetro medico y accesorios	42182600	Lámparas o luces de examen medico	42182700	Dispositivo de medición de talla de examen medico	42182800	Bascula medicas de peso	42191800	Camas de paciente y accesorios	42201700	Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear	42201800	Productos radiografico de diagnostico medico	42222000	Bombas de infusión	X		<p>Revisado el RUP del oferente XHANAR, se encuentra debidamente actualizado y vigente su inscripción. Con fecha de expedición el certificado del 05 de mayo de 2021, y con fecha de ultima actualización y/o renovación el día 23 de febrero de 2021. (folio 116 al 130)</p> <p>Revisado el RUP del oferente PROGRAL MEDICAL, se encuentra debidamente actualizado y vigente su inscripción. Con fecha de expedición el certificado del 03 de mayo de 2021, y con fecha de ultima actualización y/o renovación el día 13 de abril de 2021. (folio 131 al 155)</p>
CODIGO	DESCRIPCION																																				
41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios																																				
41114500	Instrumentos mecánicos																																				
41116200	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de paciente																																				
42142400	Productos medico de vacio o de succión																																				
42181800	Oxímetros de pulso																																				
42181900	Unidades de control de cuidados intensivo y producto relacionado																																				
42182000	Productos de examen y control de paciente																																				
42182100	Estetoscopio y productos relacionados																																				
42182200	Termómetro medico y accesorios																																				
42182600	Lámparas o luces de examen medico																																				
42182700	Dispositivo de medición de talla de examen medico																																				
42182800	Bascula medicas de peso																																				
42191800	Camas de paciente y accesorios																																				
42201700	Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear																																				
42201800	Productos radiografico de diagnostico medico																																				
42222000	Bombas de infusión																																				
<p>2. EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA ENTIDAD El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo cinco (05) años de constituida.</p> <p>En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, cinco (05) años o más de antigüedad.</p>	X		<p>Verificado el Certificado de existencia y representación legal del oferente, se observa que la empresa XHANAR , se inscribió para desarrollar la actividades de comercio desde el día 08/11/2007</p> <p>Verificado el Certificado de existencia y representación legal del oferente, se observa que la empresa PROGRAL , se inscribió para desarrollar la actividades de comercio desde el día 23/06/1997</p>																																		
<p>3. EXPERIENCIA ACREDITADA El proponente deberá acreditar su experiencia sólo mediante el RUP, con un número máximo de tres (3) contratos ejecutados y liquidados y/o certificados por el contratante, a la fecha del cierre del presente proceso, cuyos objetos estén relacionados con la venta y/o suministro de equipos biomédicos;</p> <p>Dichos contratos deberán estar registrados en el RUP, y por lo menos deberán en su sumatoria contar con cuatro (4) códigos de la codificación UNSPSC solicitados en el presente términos de referencia.</p> <p>Para la verificación de estos contratos, deberá el oferente allegar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del contrato • De haber sido suscrito en calidad de Unión Temporal o Consorcio, deberá allegar copia del documento de conformación respectivo de la figura asociativa. 	X		<p>El oferente PROGRAL MEDICAL no allega certificación donde manifieste el orden o contratos que serán tomados como requisitos habilitantes del respectivo RUP, ni de los anexos presentado, por tal motivo la entidad procederá en orden de foliación a determinar los primeros anexos de experiencia como parte del criterio de habilitación.</p> <p>El oferente PROGRAL MEDICAL, presenta como prueba de experiencia de habilitación:</p>																																		

<ul style="list-style-type: none"> Acta de liquidación o certificación de cumplimiento del contratante de dicho contrato. <p>Dichos contratos deberán estar inscrito en el RUP.</p> <p>Los citados contratos sumados deben ser igual o superiores al (100%) del Presupuesto Oficial Estimado.</p> <p>La Entidad una vez verificada la documentación aportada, verificará que la mismos se encuentre inscrita en el RUP.</p> <p>La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación.</p>		<p>Numero consecutivo reporte RUP: 4. El contrato Compraventa suscrito por el oferente con la Fundación Hospital Infantil Napoleon Franco Pareja, cuyo objeto es venta de 7 camas eléctricas UCI, 13 camas pediátricas UCI, 10 ventiladores mecánicos, 111 monitores multiparametros, 1 central de monitoreo y 10 columnas de suspensión PENDANT, por valor de \$917.908.000 pesos mcte. Acta de Liquidación de fecha 21 de octubre de 2014. Ejecutando los siguientes códigos, 42181900, 42191800,</p> <p>El oferente PROGRAL MEDICAL presenta como prueba de experiencia de habilitación:</p> <p>Numero consecutivo reporte RUP: 3. Contrato de compraventa No. 01 de 2014 suscrito con la E.S.E Hospital San Antonio de Padua, cuyo objeto es Contrato de compraventa de equipos biomedicos, muebles y enseres hospitalarios que se requieren para dotar las áreas asistenciales de la E.S.E, por valor de \$399.999.970 pesos mcte. Con Acta de Liquidación de fecha 20 de noviembre de 2014. Ejecutando los siguientes códigos 42182800, 42182600</p> <p>El oferente PROGRAL MEDICAL presenta como prueba de experiencia de habilitación:</p> <p>Numero consecutivo reporte RUP: 2. El contrato de compraventa de fecha 11 de septiembre de 2014 con la empresa CARDIOCARE SERVICES, cuyo objeto es Venta de equipos y muebles hospitalarios, que se detallan en el anexo 1, por valor de \$190.215.524 pesos mcte. Con liquidación de fecha 11 de octubre de 2014. No ejecuta ninguno de los códigos UNSPSC determinados en los términos de referencia, por lo cual No cumple.</p> <p>De la sumatoria de los dos (2) contratos que cumplen los requisitos exigidos para la experiencia acreditada, se refleja un total de \$1.317.907.970 pesos mcte, y un total de cuatro (4) códigos UNSPSC registrados, para lo cual se concluye que cumple el requisito habilitante.</p>
<p>4. ESPECIFICACIONES TECNICA. PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA: Donde incluya los precios de los items solicitados en el anexo 1, detallando el IVA, las marcas de cada producto requerido por la entidad, los cuales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos solicitados</p>	X	Folio 209 al 213
<p>5. FICHAS TECNICAS: El proponente deberá adjuntar fichas técnicas o catálogos o manuales de operación y/o servicio o guías de uso de cada uno de los ítems ofertados, donde se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al anexo técnico. Dichos documentos deberán ser presentados en español.</p>	X	Subsanada

<p>Para el caso de la oferta de los accesorios y consumibles de cada ítem requerido, el oferente podrá allegar certificación firmada por el representante legal de la empresa oferente, en la cual garanticen la entrega de los accesorios o consumibles solicitados con las mismas descripciones técnicas del anexo 1. En ningún caso la certificación suplén las fichas técnicas, ni catálogos, ni manuales de operación y/o servicio, ni guías de uso de cada uno de los ítems ofertados</p> <p>Los documentos emitidos en un idioma diferente al español, deberán acompañarse de los documentos traducidos al español en su totalidad, so pena de ser declarados como no presentados.</p>			
<p>INVIMA: El oferente deberá presentar registro sanitario INVIMA por cada uno de los ítems. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable)</p> <p>Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.</p>	X		Folio 215 al 517
<p>GARANTÍA: El oferente deberá presentar garantía por parte el fabricante y/o proponente por escrito mínimo de un (1) año por defectos en los componentes y que cubra cualquier imperfección sin que ellos implique costo adicional para la institución.</p>	X		Folio 519
<p>EXISTENCIA DE REPUESTOS: el oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante y/o importador y/o distribuidor, donde manifieste que garantice un stock de repuestos para cada uno de los siguientes equipos ofertados, no menor a cinco años:</p> <p>BOMBA DE INFUSION DOPPLER FETAL ASPIRADOR (SUCCIONADOR) PORTATIL MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO NEBULIZADOR OXIMETRO DE PULSO CAMA CUNA PEDIATRICA MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE MONITOR FETAL CAMA HOSPITALIZACIÓN ADULTO LÁMPARA DE CALOR RADIANTE INCUBADORA NEONATAL INCUBADORA DE TRANSPORTE EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA CENTRÍFUGA ECOGRAFO FLUJOMETRO VIDEOLARINGOSCOPIO LAMPARA DE FOTOTERAPIA INTENSIFICADOR DE IMAGEN PORTATIL ECOCARDIOGRAFO</p>	X		Subsanada
<p>CERTIFICADO CCAA: El oferente deberá entregar sin ningún costo el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA, expedido por el INVIMA del lugar donde almacena los equipos, en el que coste el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento. Control de calidad de dotación y recurso humano que garanticen su buen funcionamiento, así con la capacidad técnica y calidad de los mismos. En el caso que el contratista sea un consorcio o unión temporal, se aceptara uno o ambos integrantes presenten este certificado.</p> <p>Dicho certificado podrá provenir del correspondiente importador de cada uno de los equipos ofertados y/o su distribuidor y/o certificación CCAA del proponente.</p>	X		Se anexa cuadro de verificación
<p>CERTIFICADO DE TECNOLOGIA: El proponente deberá anexar certificación, donde manifieste que los equipos son nuevos, que no se encuentran en experimentación, que no son repotenciados y que no presentan alertas sanitarias.</p>	X		Folio 520
<p>CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO: El proponente deberá anexar certificación, donde manifieste que realizará mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia de la garantía por defectos de fabrica ofertada por el contratista.</p>	X		FOLIO 521

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA

Se procedió a verificar el escrito de observaciones presentada a la Segunda Acta de Verificación de Ofertas presentada por la UT AVALON SM, en la cual manifiesta la violación al debido proceso, al no permitírsele conocer la situaciones que en la segunda acta de verificación conllevaron a la conclusión de no cumplir los requisitos técnicos sobre un requisito que en la primera verificación ya había sido dada por este comité como cumple.

El requisito técnico específicamente que fue determinado en una primera instancia como cumple y en la segunda acta como no cumple, correspondió al certificado de EXISTENCIA DE RESPUESTOS, del equipo Oxímetro de Pulso Marca EDAN modelo H100B.

Que el requisito taxativamente establece: "**EXISTENCIA DE REPUESTOS**: el oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante y/o importador y/o distribuidor, donde manifieste que garantice un stock de repuestos para cada uno de los siguientes equipos ofertados, no menor a cinco años".

Que la empresa UT AVALON SM, allega como requisito de subsanación, certificación de fecha 12 de enero de 2021, emitido por la casa fabricante EDAN del equipos Oxímetro de Pulso Marca EDAN modelo H100B, en el cual garantiza que el fabricante tendrá por un termino de 5 años repuestos para dicho equipo.

Se anexa copia de la certificación de repuestos allegada:



TO WHOM MAY IT CONCERN

We, EDAN INSTRUMENTS, INC., located in No 15 Jinhui Rd.,Jinsha Community, Kengzi Subdistrict, Pingshan District, Shenzhen, 518122 P.R. China, manufacturer of Fetal Dopplers, Fetal Monitors, Patient Monitors, Electrocardiographs, Oximeters and Video Colposcope, hereby we certify that we guarantee the supply of spare parts and accessories for the equipment mentioned above to our distributor NOVA MEDICA LTDA for a period of 5 years since the date of shipment. This letter is valid until December 31, 2021.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Nosotros, EDAN INSTRUMENTS, INC., localizados en No 15 Jinhui Rd.,Jinsha Community, Kengzi Subdistrict, Pingshan District, Shenzhen, 518122 P.R. China, fabricantes de Doppler Fetales, Monitores Fetales, Monitores de paciente, Electrocardiógrafos, Oxímetros y Video Colposcopio, certificamos que garantizamos el suministro de repuestos y accesorios de los equipos anteriormente mencionados, a nuestro distribuidor NOVA MEDICA LTDA por un periodo de 5 años desde la fecha de despacho. Esta carta es válida hasta Diciembre 31, 2021.


深圳市理邦精密仪器股份有限公司
EDAN INSTRUMENTS, INC.
EDAN INSTRUMENTS, INC.
DATE: 2021-01-12

EDAN INSTRUMENTS, INC.
No.15 Jinhui Rd., Jinsha Community, Kengzi Subdistrict, Pingshan District, Shenzhen, 518122, P.R. China
T +86-755-26898326 | F +86-755-26898330 | www.edan.com.cn

Por tal motivo, observando que el presente requisito técnico admite la posibilidad de ser subsanado, así como observar que la oferta no se encuentra siendo mejorada, por allegarse certificado con fecha anterior a la

presentación de la oferta, así como corresponder a certificado del mismo equipo ofertado desde el inicio por la empresa UT AVALON SM; así como, de la revisión el requisito técnico exigido en los Términos de Referencia de la invitación 003 de 2021, se observa que la entidad requiere que únicamente el fabricante o importador o distribuidor, certificara y garantizara la existencia de repuestos para los respectivos equipos por un termino de cinco (5) años, sin que se requiriera que la certificación viniera a nombre de la entidad o suscrita por los oferentes.

Se considera procedente la subsanación y se concluye Habilitar Técnicamente la oferta de la UT AVALON SM, por cumplir la totalidad de requisitos exigidos en los términos de referencia de la Invitación Publica Nro. 003 de 2021.

PROPUESTA N° 02. La propuesta de la UNION TEMPORAL SALUD SAN MARCOS, NO fue Habilitada Técnicamente dentro de la segunda verificación de ofertas.

PONDERACION

Se procede a realizar la ponderación de la oferta que cumplió a cabalidad y fueron habilitadas en los requisitos jurídico, financiero y técnico.

PROPUESTA N° 01. Se procede a ponderar la experiencia especifica de la empresa UNION TEMPORAL AVALON SM, el cual se presenta así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se otorgará un puntaje máximo de veinte (20) puntos al proponente que certifique en el RUP el mayor valor de contratación en SMMLV en un máximo de dos (2) contratos ya ejecutados e inscritos en el RUP, diferentes a los tenidos en cuenta para la habilitación; cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de contratación, los cuales sumados deben ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Estimado.

El proponente deberá manifestar mediante certificación, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y los dos siguientes como experiencia de ponderación.

El cual se propondrá una escala de puntuación de la siguiente manera:

Proponente que presente mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia especifica OBTENDRA: 20 PUNTOS

Proponente que presente el segundo mayor valor en la sumatoria de los contratos que señale para la acreditación de experiencia especifica obtendrá: 15 PUNTOS

Proponente que presente el tercer mayor valor y siguientes en la sumatorio de los contratos que señale para la acreditación de experiencia especifica obtendrá: 10 PUNTOS

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTOS
UNION TEMPORAL AVALON SM	<p>El oferente anexa un contrato como experiencia acreditada así:</p> <p>Contrato N.2304 de 2014 suscrito con Secretaria de Salud de Bolívar, cuyo objeto es "Dotación de Equipos Biomédicos para servicios obstétricos de baja complejidad en instituciones prestadoras de servicios de salud publicas de 30 municipios del departamento de bolívar" por un valor de \$3.031.479.539.</p> <p>Contrato 000213 de 2020 suscrito con el Hospital Universitario del Caribe, cuyo objeto es Adquisición de equipos médicos asistenciales para la dotación de las habitaciones unipersonales de pacientes aislados ubicados en el área de urgencias 1er piso", por un valor de \$412.085.100</p> <p>Para un total ejecutado en experiencia especifica de \$3.443.564.639 siendo la de menor experiencia de las ofertas habilitadas.</p>	20

MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTENDIDO:

El proponente que mediante certificación, garantice mayor numero de mantenimientos preventivos fuera de la requerida en los habilitantes, obtendrá 20 puntos.

Se calificará de acuerdo con regla de tres tomando como referencia el que ofrezca mayor número de Mantenimientos preventivos para el manejo de los equipos contratados.

El mantenimiento como mínimo deberá involucrar las siguientes acciones:

- Limpieza integral interna y externa.
- Verificar el buen funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos (cable de alimentación, cables de paciente, tarjetas electrónicas, chips, componentes electrónicos), sistema de audio y/o video en todas sus terminales.
- Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.
- Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico.
- Todas las observaciones se deben informar al área de mantenimiento por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recepcionó el reporte.
- El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines, debidamente acreditado registrado ante el instituto de vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA clase Ib.
- Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser establecido de mutuo acuerdo entre el oferente adjudicatario y el funcionario encargado de la E.S.E.

El proponente que no presente oferta de mantenimiento preventivo extendido, tendrá 0 puntos.

El proponente deberá diligenciar el anexo 3.

PROPONENTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL	PUNTOS
UNION TEMPORAL AVALON SM	El proponente allega a folio (522) certificado de mantenimiento preventivo adicional, ofreciendo realizar dos (2) mantenimientos preventivos extendidos	20

GARANTIA EXTENDIDA El proponente que mediante certificación, garantice mayor extensión de cobertura de garantía por defecto de los componentes de los equipos biomédicos por defectos de fabrica fuera de la requerida en los habilitantes; obtendrá 20 puntos. Se calificará de acuerdo con regla de tres tomando como referencia el que ofrezca mayor número de Mantenimientos preventivos para el manejo de los equipos contratados.

El proponente que no presente documento de compromiso, tendrá cero (0) puntos.

El proponente deberá diligenciar el anexo 4.

PROPONENTE	COBERTURA ADICIONAL	PUNTOS
UNION TEMPORAL AVALON SM	El oferente presenta a folio (523) certificado de garantía extendida de 1 año adicionales a la garantía mínima	20

PROPUESTA ECONOMICA

Se otorgará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos al proponente que certifique el menor precio en su propuesta, y para los demás se determinará de acuerdo con la siguiente equivalencia:

Nota: como la calificación se hará por el valor total de los ítem, y ese se le asignará:

Al precio mas bajo de la oferta 40 puntos

Al segundo precio mas bajo de la oferta 20 puntos

Al tercer y siguientes precios mas bajos de la oferta 10 puntos.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTOS
UNION TEMPORAL AVALON SM	De conformidad con el acta de recepción de ofertas y la verificación de las ofertas, se evidencias que la propuesta por valor \$1.226.420.000, corresponde a la propuesta habilitada de menor valor.	40

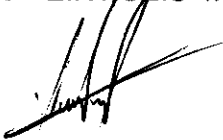
PONDERACION FINAL

PROPONENTE	CONCEPTO	PONDERADOS	TOTAL PUNTOS
UT AVALON SM representado por JOSE VERGARA AGUAS	EXPERIENCIA ACREDITADA	20	100
	GARANTIA EXTENDIDA	20	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	20	
	PROPUESTA ECONOMICA	40	

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta habilitada, se concluye lo siguiente:

Se recomienda al representante legal del Hospital Regional de II nivel de San Marcos E.S.E, adjudicar la invitación pública Nro. 03 de 2021 a la UT AVALON SM representado por JOSE VERGARA AGUAS, por cumplir todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y por presentar la propuesta más económica de las ofertas habilitadas, para lo cual se deberá adjudicar el valor por la propuesta presentada, en la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.226.420.000).



JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO
Asesor Jurídico Externo



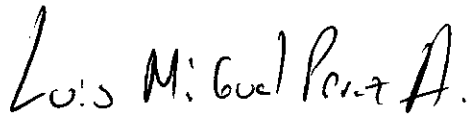
EDELBERTO AGAMEZ PRASCA
Líder de Programa



SAID JOSE BITAR
Auxiliar Administrativo
Con funciones de Almacenista



FARIEL MEDINA DUQUE
Subgerente Científico



LUIS MIGUEL PEREZ ARROYAVE
Ingeniero Biomédico